



**Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament**

Via Layetana, 14, 4.ª
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

R/N: 21457IEF00503\AE00091
TAIS: ACC400/25/000001

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

La Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD en adelante), es la entidad del sector público adscrita al Departamento de Unión Europea y Acción Exterior de la Generalitat de Catalunya que tiene por función ejecutar y gestionar la política de cooperación al desarrollo de la Generalitat.

La ACCD actúa en este acto en uso de las facultades y competencias atribuidas por su ley de creación, por los Estatutos de la ACCD aprobados mediante Decreto 236/2003, de 8 de octubre, la Ley 26/2001, del 31 de diciembre, de Cooperación al Desarrollo; el régimen jurídico de las subvenciones o de las ayudas para la cooperación internacional para el desarrollo del Texto refundido de la ley de finanzas públicas de Cataluña y visto el artículo 90.3.c del Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, aprobado por el Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, así como también por el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Visto el proyecto formulado por la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Rio Lempa denominado "Municipios por la autonomía económica de mujeres en el Trifinio Centroamericano".

Visto el informe del director de la ACCD conforme se acredita la excepcionalidad de la subvención y la imposibilidad de promover concurrencia pública atendida la especificidad de las actividades a desarrollar y la naturaleza de la institución subvencionada.

RESUELVO:

1. Conceder una subvención a la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Rio Lempa por un importe de doscientos cincuenta mil euros (250.000 €) para el proyecto "Municipios por la autonomía económica de mujeres en el Trifinio Centroamericano", (Proyecto en adelante). Todo el presupuesto de la subvención corresponde al capítulo IV, partida D/4900001/2320 del presupuesto de la ACCD del ejercicio presupuestario 2025.

La Mancomunidad Trinacional Fronteriza Rio Lempa deberá presentar el documento de aceptación de la subvención dentro del plazo máximo de 20 días hábiles a contar del día siguiente de la notificación de la presente resolución. En caso de que no se presente la aceptación, se considerará desistida la subvención, previa resolución.

N-A014-V01+22



**Generalitat
de Catalunya**

1/18



Doc. original signat per:
Gerard Graells del Bas
04/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al
web csv.gencat.cat fins al 04/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0JTSKV0Y0C4KXQMSLUJX9QULQ6IRUEAL

Data creació còpia:
04/11/2025 11:23:09

Pàgina 1 de 18



**Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament**

Via Layetana, 14, 4.ª
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

R/N: 21457IEF00503\AE00091
TAIS: ACC400/25/000001

2. Objeto y actividades: Las actividades del Proyecto se deben implementar de acuerdo con los términos que se establecen en el anexo de la Resolución, que se debe considerar como un apartado integrante de esta. En el anexo mencionado se especifican las actuaciones y/o las actividades a llevar a cabo en el marco del proyecto, los objetivos, el calendario de actividades y el presupuesto del Proyecto.

3. Plazo de ejecución: Las actuaciones objeto de apoyo se inician el 1 de diciembre del 2025 y finalizan el 30 de mayo de 2027.

El plazo de ejecución de las actividades financiadas podrá ser ampliado sin necesidad de autorización previa de la ACCD hasta un máximo de seis meses. Esta ampliación debe ser notificada y argumentada a la ACCD antes de que expire el plazo para presentar la justificación de la subvención. Las ampliaciones superiores a los seis meses requerirán de autorización previa por parte de la ACCD y se deberán solicitar antes de que se agote el plazo de ejecución de las actividades.

4. Pago: Se tramitará el pago del 100% del importe de la subvención a como anticipo a partir del momento de la recepción formal del documento de aceptación de la subvención.

Vista la naturaleza del beneficiario no se solicitarán avales ni garantías. El anticipo se condiciona al cumplimiento de la justificación en los términos establecidos en el apartado 7 de la Resolución. La ACCD podrá fraccionar el pago del anticipo adelanto de la subvención otorgada, según el estado de liquidez de su Tesorería.

5. Depósito.

Banco: Banco Internacional S. A.
Dirección: 3ª Calle, Avenida 10-51, Zona 1, Esquipulas, Chiquimula (Guatemala)
Cuenta: 0201 0000 0082 0010 9089
SWIFT: DIBIGTGC
IBAN: GT77 DIBI

6. Obligaciones. La Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa deberá cumplir las siguientes obligaciones durante el proceso de implementación del proyecto:

1) Gestionar los fondos de la subvención aportada por la ACCD de acuerdo con el desarrollo y planificación de las actividades previstas y de acuerdo con las propias normas, procedimientos y prácticas financieras de la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa.

N-A014-V01+22



**Generalitat
de Catalunya**

2/18



Doc.original signat per:
Gerard Graells del Bas
04/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al
web csv.gencat.cat fins al 04/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0JTSKV0Y0C4KXQMSLUJX9QULQ6IRUEAL

Data creació còpia:
04/11/2025 11:23:09

Pàgina 2 de 18



**Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament**

Via Layetana, 14, 4.ª
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

R/N: 21457IEF00503\AE00091
TAIS: ACC400/25/000001

2) Justificar la subvención de acuerdo con los términos del apartado 7 de esta Resolución y, en el caso de que sea requerido, durante el proceso de ejecución del Proyecto con el resultado de las actividades realizadas hasta el momento.

Asimismo, tendrá que efectuar juntamente con la ACCD las evaluaciones intermedias que se requieran y, si procede, la evaluación final del proyecto.

3) Destacar la contribución de la ACCD mediante su logotipo o, en su caso, ofreciendo la adecuada publicidad de la financiación por parte de la ACCD al Proyecto. Se deberá enviar a la ACCD y, previamente al desarrollo de las actividades, la documentación, folletos u otros elementos divulgativos del Proyecto que incluyan los logos de la ACCD y de la Generalitat de Catalunya. Siempre que las medidas de seguridad no lo desaconsejen, hay que incluir en toda información, publicidad, obras y material editado resultado de la subvención otorgada el logotipo de la ACCD y la expresión, en catalán y traducida en las lenguas en que se tenga que difundir, «Con la colaboración de la ACCD», de acuerdo con la normativa de la imagen corporativa de la ACCD.

4) Comunicar a la ACCD la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, sea cual sea su procedencia.

5) Comunicar con una antelación mínima de un mes la realización de actos de publicidad, difusión y promoción que se deriven del desarrollo del Proyecto.

6) Mantener informada periódicamente a la ACCD de todos los aspectos o las cuestiones referentes a las actuaciones que lleve a cabo sobre la base de esta subvención y/o que le sean solicitados.

7) Si procede, la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa concederá licencias gratuitas en relación con los estudios u obras resultantes del proyecto subvencionado a favor de la ACCD y en las cuales se delimite el alcance de la cesión (no exclusiva) y se establezca, entre otros, la utilización no comercial de estos. A fin de que se pueda hacer efectivo este derecho, la cesión se tendrá que formalizar por escrito y concretará las modalidades de explotación que abarca y el tiempo y el ámbito temporal que determine.

8) La Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa deberá facilitar a la ACCD, en caso de que se produzca, una muestra del material audiovisual relativo al proyecto subvencionado para que este material se pueda incorporar al fondo audiovisual de la ACCD con el fin de incluirlo en su archivo, las publicaciones propias, la página web, las futuras campañas de comunicación y/o para hacer cuAlquiler otro uso que esté relacionado con la difusión del material de la ACCD. Sin perjuicio de eso, se debe hacer constar la autoría de los trabajos que integren la obra.

N-A014-V01+22



**Generalitat
de Catalunya**

3/18



Doc.original signat per:
Gerard Graells del Bas
04/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al
web csv.gencat.cat fins al 04/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0JTSKV0Y0C4KXQMSLUJX9QULQ6IRUEAL

Data creació còpia:
04/11/2025 11:23:09

Pàgina 3 de 18



**Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament**

Via Layetana, 14, 4.ª
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

R/N: 21457IEF00503\AE00091
TAIS: ACC400/25/000001

9) La Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa entregará a la ACCD las publicaciones, los informes, resultados y conclusiones o cualquier otra documentación que se pueda derivar de la ejecución del Proyecto. Asimismo, toda la documentación tendrá que incluir, en lugar visible, la frase "Los contenidos de este documento son responsabilidad exclusiva de su autor y en ninguno caso, no pueden considerarse como la opinión de la ACCD".

10) En caso de que la ACCD financie total o parcialmente una evaluación externa será necesario que previamente haya aprobado los términos de referencia y que se presente el informe de evaluación dentro del plazo de 6 meses desde la finalización del proyecto subvencionado.

7. Justificación de la subvención: La justificación del Proyecto se realizará mediante la presentación de la documentación siguiente en el plazo máximo de 6 meses desde la finalización de las actividades.

a) Memoria técnica de las actividades implementadas y los resultados alcanzados que acredite suficientemente el cumplimiento de la finalidad por la cual fue otorgada la subvención.

b) Además del dispuesto al apartado a) la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa tendrá que justificar la subvención de conformidad con sus propias normas y reglamentos mediante un informe financiero con los estados contables o una memoria económica que incluya el presupuesto aprobado y el ejecutado, el detalle del tipo de cambio y la relación de gastos del coste total de la actividad.

El plazo de justificación de la subvención puede ser ampliado por la ACCD de oficio o a solicitud de la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa. La ACCD debe dictar y notificar la resolución en que concede o deniega la ampliación de los plazos. Nunca puede ser objeto de ampliación el plazo de justificación si ya ha vencido.

Los fondos entregados serán objeto de control según lo que determinan las normas y procedimientos de la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa sin perjuicio de las actuaciones de seguimiento, comprobación y control financiero que puedan efectuar los órganos competentes de control de la ACCD, que hace la concesión en el ámbito de sus competencias. A tal efecto, la ACCD se reserva el derecho de realizar, en cualquier momento, por medios propios o a través de una entidad colaboradora, una auditoría a nivel de cumplimiento técnico y económico de las actividades realizadas en el marco de esta Resolución.

N-A014-V01+22



**Generalitat
de Catalunya**

4/18



Doc. original signat per:
Gerard Graells del Bas
04/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 04/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0JTSKV0Y0C4KXQMSLUJX9QULQ6IRUEAL

Data creació còpia:
04/11/2025 11:23:09

Pàgina 4 de 18



Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament

Via Layetana, 14, 4.ª
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

R/N: 21457IEF00503\AE00091
TAIS: ACC400/25/000001

8. Comisión de seguimiento

Se podrá constituir una Comisión Técnica de Seguimiento que se encargará de velar por el seguimiento de las actividades, por la consecución de los objetivos y resultados previstos en el Proyecto, así como para velar por la resolución óptima de las incidencias que se puedan producir durante su desarrollo. Esta Comisión será paritaria y estará formada como mínimo por una persona representante de cada firmante. Se reunirá, como mínimo, una vez durante la implementación del proyecto, ya sea presencial o virtualmente. Se elaborará el acta correspondiente con un resumen de los acuerdos tomados.

9. Importe no invertido. En el supuesto de que se hayan cumplido plenamente los objetivos para los cuales se concedió la subvención y, **por** una utilización eficiente de los recursos haya remanentes no invertidos, incluyendo los posibles rendimientos financieros no aplicados a la actividad subvencionada, la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Rio Lempa podrá solicitar a la ACCD que se utilicen en la misma actividad u otra de naturaleza análoga. La ACCD tendrá que autorizar la aplicación del remanente o reclamar la devolución de los remanentes descritos.

10. Modificaciones. - Si se produce una alteración de las circunstancias objetivas que motivaron la concesión de esta subvención, la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Rio Lempa podrá solicitar a la ACCD una modificación de la subvención concedida. Se consideran modificaciones sustanciales las que afecten a los resultados y/o los indicadores de las actuaciones, el cambio de los colectivos protagonistas, el cambio de la localización del proyecto, la modificación del cronograma de actividades para plazos de ejecución superiores a los seis meses y los cambios en la composición de la agrupación de actores/se de cooperación. La modificación en ningún caso puede comportar un incremento del importe de la subvención concedida.

La solicitud de modificación sustancial se deberá documentar suficientemente y habrá que argumentar las consecuencias técnicas y presupuestarias que la modificación pueda suponer. Tendrán que ser comunicadas a la ACCD en el momento en que se producen y será necesario que la ACCD las autorice expresamente y previa a su ejecución. La ACCD aceptará o denegará la modificación solicitada en el plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

El resto de las modificaciones, incluidas las relativas a las modificaciones entre las partidas presupuestarias, tienen la consideración de no sustanciales, no necesitan de autorización previa y expresa de la ACCD y se deberá informar en el momento de justificar la subvención.

N-A014-V01+22



Generalitat
de Catalunya

5/18



Doc. original signat per:
Gerard Graells del Bas
04/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al
web csv.gencat.cat fins al 04/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0JTSKV0Y0C4KXQMSLUJX9QULQ6IRUEAL

Data creació còpia:
04/11/2025 11:23:09

Pàgina 5 de 18



Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament

Via Layetana, 14, 4.ª
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

R/N: 21457IEF00503\AE00091
TAIS: ACC400/25/000001

11. Reintegro. El incumplimiento de la finalidad de la subvención por causas directamente imputables a la entidad beneficiaria, la falta de justificación o justificación insuficiente y la obtención de la subvención sin reunir las condiciones requeridas para obtenerlas podrá dar lugar a la revocación de la subvención. También es causa de reintegro el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Resolución que pueden ser motivo de revocación.

12. Régimen jurídico. Esta subvención se somete, con respecto a la ACCD, a la sección sexta del capítulo IX del Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, y la Ley 26/2001, de 31 de diciembre, de cooperación al desarrollo. No obstante, resultarán de aplicación supletoriamente las disposiciones del capítulo IX en todo aquello no previsto y que no se oponga o contradiga las disposiciones contenidas en aquella sección y también los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y su normativa de despliegue.

Ninguna de las disposiciones de la presente Resolución se considerará una renuncia a la inmunidad jurisdiccional de la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa.

Firmado en Barcelona

Por delegación, Resolución EXI/1349/2017 de 24 de mayo, DOGC nº 7390, de 14.6.2017

Gerard Graells del Bas
Director de la ACCD

Firmado electrónicamente

N-A014-V01+22



Generalitat
de Catalunya

6/18



Doc. original signat per:
Gerard Graells del Bas
04/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al
web csv.gencat.cat fins al 04/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0JTSKV0Y0C4KXQMSLUJX9QULQ6IRUEAL

Data creació còpia:
04/11/2025 11:23:09

Pàgina 6 de 18



**Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament**

Via Layetana, 14, 4.ª
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

R/N: 21457IEF00503\AE00091
TAIS: ACC400/25/000001

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

1.DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO

-Resumen:

El proyecto “Municipios por la Autonomía Económica de Mujeres en el Trifinio Centroamericano” responde a la necesidad de implementar las Acciones Estratégicas número 2 y 3 de la Política Pública Local Transfronteriza para el Desarrollo Integral de las Mujeres (PPLT-DIM), orientadas a la corresponsabilidad de los cuidados, el autocuidado y el cuidado del planeta, así como la promoción de la autonomía económica de las mujeres y la reducción de las desigualdades socioeconómicas. El proyecto se ejecutará en ocho municipios de la región del Trifinio —tres de Guatemala, tres de Honduras y dos de El Salvador— bajo el liderazgo de la Mancomunidad Trinacional y sus gobiernos locales.

El objetivo general es contribuir a la autonomía económica de las mujeres y a su inclusión en las economías locales de los municipios del Trifinio, mientras que el objetivo específico es fortalecer las capacidades de los gobiernos municipales para implementar la PPLT-DIM, con especial atención a la promoción de la autonomía económica femenina y al desarrollo de la economía de los cuidados

El proyecto contempla la ejecución de 23 actividades y una línea de base que permitirán alcanzar tres resultados principales. En primer lugar, se reforzarán las capacidades técnicas de las Unidades Municipales de la Mujer y de Desarrollo Económico, mediante la formación de al menos 25 técnicos y técnicas en temas de género, economía y desarrollo local. Eso incluye la creación del Observatorio de Violencia y Desarrollo Integral de las Mujeres (OvDIM) y la constitución de una Red Trinacional de Oficinas Municipales de la Mujer, que facilitará la coordinación y el intercambio de experiencias entre municipios.

En segundo lugar, se fortalecerá la autonomía económica de las mujeres a través de la formación de 240 participantes en emprendeduría con enfoque de economía social, solidaria y de los cuidados. Las mujeres titulares de derechos elaborarán planes de negocio con el apoyo del proyecto y dispondrán de una plataforma web, la “Comunidad de Negocios”, que conectará al menos a 120 emprendedoras de la región para facilitar la visibilización y comercialización de sus productos y servicios.

En tercer lugar, el proyecto impulsará la articulación de las mujeres emprendedoras con los mercados locales y regionales.

Se prevé la firma de seis cartas de entendimiento entre redes de emprendedoras y socios estratégicos, la realización de procesos de alfabetización para 135 personas con enfoque en

N-A014-V01-22



**Generalitat
de Catalunya**

7/18



Doc. original signat per:
Gerard Graells del Bas
04/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 04/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0JTSKV0Y0C4KXQMSLUJX9QULQ6IRUEAL

Data creació còpia:
04/11/2025 11:23:09

Pàgina 7 de 18



**Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament**

Via Layetana, 14, 4.ª
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

R/N: 21457IEF00503\AE00091
TAIS: ACC400/25/000001

prevención de violencias, y la participación de al menos 40 mujeres indígenas en ferias, ruedas de negocios y otros espacios de comercialización.

Además, el proyecto contribuirá a transformaciones institucionales y sociales relevantes en la región del Trifinio: al menos seis gobiernos municipales institucionalizarán Planes de Prevención de Violencias y programas municipales en favor de las mujeres con presupuesto anual asignado, mientras que un mínimo de 120 mujeres habrá creado o fortalecido sus iniciativas económicas con el apoyo del proyecto.

En conjunto, esta intervención busca consolidar políticas locales con enfoque de género, fortalecer la gobernanza municipal y promover la autonomía económica y la participación activa de las mujeres como agentes de cambio en el desarrollo sostenible e inclusivo de la región trinacional del Trifinio.

-Resumen sobre los colectivos protagonistas:

Los colectivos protagonistas de la presente intervención de proyecto son: i) autoridades electas y técnicos/as de gobiernos locales; ii) técnicos/as de organizaciones de la sociedad civil, entidades nacionales e internacionales; iii) mujeres vulnerables en general; iv) mujeres jóvenes; v) mujeres rurales; vi) mujeres indígenas; vii) mujeres analfabetas, entre 40 y 60 años; y, viii) hombres, entre 14 y 60 años de edad, analfabetas.

-Periodo de ejecución: del 1 de diciembre del 2025 al 30 de mayo del 2027.

2.MATRIZ DE PLANIFICACIÓN RESUMIDA Y CRONOGRAMA

Objetivo General

Contribuir a la autonomía económica de las mujeres y su inclusión en las economías locales, en municipios de la región del Trifinio de Guatemala, Honduras y El Salvador.

Objetivo Específico

Fortalecer los gobiernos municipales para la implementación de la Política Pública Local Transfronteriza para el "Desarrollo Integral de las Mujeres - PPLT-DIM", con énfasis en la promoción de la autonomía económica de las mujeres y la economía del cuidado

Resultado 1

Fortalecidas las capacidades de las unidades técnicas municipales de la mujer y de desarrollo económico (DMM, OMM, UMDEL), para el establecimiento de alianzas estratégicas y la implementación de acciones de la PPLT-DIM, con énfasis en la autonomía económica de las mujeres y la economía del cuidado

N-A014-V01+22



**Generalitat
de Catalunya**

8/18



Doc.original signat per:
Gerard Graells del Bas
04/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 04/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0JTSKV0Y0C4KXQMSLUJX9QULQ6IRUEAL

Data creació còpia:
04/11/2025 11:23:09

Pàgina 8 de 18



Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament

Via Layetana, 14, 4.ª
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

R/N: 21457/EF00503/AE00091
TAIS: ACC400/25/000001

Resultado 2

Fortalecida la autonomía económica de las mujeres mediante el desarrollo de capacidades emprendedoras con enfoque social, solidario y de cuidado.

Resultado 3

Mujeres lideresas y emprendedoras, organizadas y articuladas, se vinculan en redes y en mercados locales y/o regionales.

-Actividades por resultado y cronograma:

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Resultado 1: Fortalecidas capacidades de unidades técnicas municipales de la mujer y de desarrollo económico (DMM, OMM, UMDEL), para el establecimiento de alianzas estratégicas e implementación de acciones de la PPLT – DIM, con énfasis en la autonomía económica de las mujeres y la economía de los cuidados.																		
A.1.1. Estudio de línea de base del proyecto.																		
A.1.2. Actualizar "Plan de formación trinacional de gobiernos locales"																		
A.1.3. Implementar "Plan de formación trinacional de gob. locales".																		
A.1.4. Actualizar plataforma web e indicadores municipales del Observatorio de violencia y desarrollo integral de la mujer - OvDIM".																		
A.1.5. Organizar y crear Red trinacional de oficinas municipales de la mujer (RedOMM).																		
A.1.6. Implementar "Diplomado trinacional en políticas públicas locales en favor de las mujeres".																		
A.1.7. Elaborar y validar, de forma participativa, "Planes municipales para la prevención de violencias".																		
A.1.8. Realización de eventos, municipales y trinacionales, de socialización y divulgación de la PPLT-DIM.																		
A.1.9. Realización de 2 intercambios de experiencias y buenas prácticas de gestión pública local en políticas de equidad e igualdad de género, uno en Centro y otro en Suramérica.																		
Resultado 2: Fortalecida la autonomía económica de mujeres, por medio del desarrollo de capacidades emprendedoras, con enfoque de economía, social, solidaria y del cuidado.																		
A.2.1. Implementación del Programa trinacional "Municipio Emprendedor e Inclusivo – MEI".																		

N-A014-V01+22



Generalitat de Catalunya

9/18



Doc. original signat per:
Gerard Graells del Bas
04/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 04/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0JTSKV0Y0C4KXQMSLUJX9QULQ6IRUEAL

Data creació còpia:
04/11/2025 11:23:09

Pàgina 9 de 18



Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament

Via Layetana, 14, 4.ª
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

R/N: 21457/EF00503\AE00091
TAIS: ACC400/25/000001

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
A.2.2. Implementación del Programa trinacional de Mentoring Empresarial "Mujeres Empoderando Mujeres - MEM".																		
A.2.3. Compra y entrega de incentivos a mujeres emprendedoras participantes de los Programas "MEI" y "MEM".																		
A.2.4. Desarrollar ferias municipales de emprendimiento, como eventos promocionales/clausura de los Programas "MEI" y "MEM".																		
A.2.5. Actualización de plataforma digital en línea "Comunidad de Negocios", integrada en el Sintet.Net, para vincular a mujeres emprendedoras.																		
A.2.6. Diseñar e implementar 2 campañas de educación y sensibilización ciudadana, orientadas a la promoción de la autonomía económica de las mujeres y a la corresponsabilidad de los cuidados.																		
Resultado 3: Mujeres lideresas y emprendedoras, organizadas y articuladas se vinculan en redes y a mercados locales y/o regionales.																		
A.3.1. Realizar mapeo de actores locales y nacionales de los ecosistemas de emprendimiento y de apoyo a las MiPymes.																		
A.3.2. Reuniones para establecer alianzas estratégicas inter – institucionales, para fortalecer emprendimientos de mujeres.																		
A.3.3. Jornadas de vinculación comercial dirigidas a emprendimientos/MiPymes lideradas por mujeres.																		
A.3.4. Implementar el Programa Trinacional de alfabetización "AlfaMUJER", orientado a mujeres rurales analfabetas de la región.																		
A.3.5. Diseñar y pilotar el Programa trinacional de "Comités Rurales de Emprendimiento, Crédito y Ahorro, CREA".																		
A.3.6. Compra y entrega de incentivos a grupos de mujeres participantes del Programa "CREA"																		
A.3.7. Fortalecimiento de la Red de mujeres emprendedoras de la región, en formulación y gestión de proyectos.																		
A.3.8. Intercambio de experiencias y buenas prácticas relacionadas con el desarrollo de "Redes de cooperación y/o apoyo de mujeres".																		

N-A014-V01+22



Generalitat de Catalunya

10/18



Doc.original signat per:
Gerard Graells del Bas
04/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 04/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0JTSKV0Y0C4KXQMSLUJX9QULQ6IRUEAL

Data creació còpia:
04/11/2025 11:23:09

Pàgina 10 de 18



**Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament**

Via Layetana, 14, 4.ª
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

R/N: 21457IEF00503\AE00091
TAIS: ACC400/25/000001

3.PRESUPUESTO RESUMIDO (SUBVENCIÓN ACCD)

	ACCD Desglosado			
	Producto	Cantidad	Coste unitario	Total solicitado ACCD (euros)
A. Costes directos				
1. Remuneración de personal asalariado				79.440,00 €
1.1 Personal asalariado local				
1.1.1. Coordinadora de proyecto (50%)	Salario	18	1.785,00 €	16.065,00 €
1.1.2. Técnica en desarrollo económico	Salario	18	925,00 €	16.650,00 €
1.1.3. Técnica en equidad e igualdad (30%)	Salario	18	925,00 €	4.625,00 €
1.1.4. Oficial administrativa de proyecto	Salario	18	1.450,00 €	26.100,00 €
1.1.5. Auxiliar de contabilidad (20%)	Salario	18	500,00 €	8.000,00 €
1.1.6. Oficial de adquisiciones y contrataciones (20%)	Salario	18	500,00 €	8.000,00 €
2. Gastos corrientes de bienes y servicios				162.360,00 €
2.1 Alquileres				
2.1.1. Alquiler de oficinas (25%)	Alquiler de oficina	18	150,00 €	
2.1.2. Alquiler de microbús				
2.1.2.1. Alquiler de microbús para trasladar participantes a talleres de "Plan de Formación Trinacional de Gobiernos Locales" (A.1.3.)	Alquiler de microbús	6	400,00 €	1.200,00 €
2.1.2.2. Alquiler de microbús para trasladar participantes a talleres de organización de RedOMM (A.1.5.)	Alquiler de microbús	3	200,00 €	400,00 €

N-A014-V01+22



**Generalitat
de Catalunya**

11/18



Doc.original signat per:
Gerard Graells del Bas
04/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 04/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0JTSKV0Y0C4KXQMSLUJX9QULQ6IRUEAL

Data creació còpia:
04/11/2025 11:23:09

Pàgina 11 de 18



Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament

Via Layetana, 14, 4.ª
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

R/N: 21457/EF00503/AE00091
TAIS: ACC400/25/000001

2.1.2.3. Alquiler de microbús para trasladar participantes a encuentros presenciales de "Diplomado Trinacional en PPL" (A.1.6.)	Alquiler de microbús	6	400,00 €	1.200,00 €
2.1.2.4. Alquiler de microbús para trasladar participantes a Eventos Trinacional de divulgación de la PPLT (A.1.8.)	Alquiler de microbús	2	200,00 €	200,00 €
2.1.2.5. Alquiler de microbús para intercambio de experiencias y buenas prácticas de gestión publica en Centroamérica, dirigido a lideresas (A.1.9.)	Alquiler de microbús	1	400,00 €	400,00 €
2.1.2.6. Alquiler de microbús para establecer alianzas estratégicas inter - institucionales entre gobiernos locales y aliados claves (A.3.2. y A.3.3.)	Alquiler de microbús	3	400,00 €	800,00 €
2.1.2.7. Alquiler de microbús para reuniones de la Red Trinacional de Mujeres Emprendedoras y Empresarias de la región (A.3.7.)	Alquiler de microbús	2	200,00 €	200,00 €
2.1.2.8. Alquiler de microbús para intercambio de experiencias de Red de Mujeres Emprendedoras en Centroamérica (A.3.8.)	Alquiler de microbús	1	400,00 €	400,00 €
2.2 Mantenimiento, conservación y reparación				
2.2.1. Mantenimiento y reparación de vehículos	Mantenimiento de vehículos	6	450,00 €	2.700,00 €
2.2.2. Seguros de vehículos	Seguro de vehículos	2	750,00 €	1.500,00 €
2.3 Material no inventariable				
2.3.1. Papelería y útiles de oficina	Paquetes de papelería y útiles/mes	18	100,00 €	1.800,00 €
2.3.2. Papelería y útiles para desarrollo de talleres de formación Programas "MEI" y MEM" (A.2.1. y A.2.2.)	Paquetes de papelería y útiles/taller	20	100,00 €	2.000,00 €
2.3.3. Compra de insumos como "incentivos" a mujeres emprendedoras participantes de los	Paquetes de insumos varios/ emprendedoras*	240	450,00 €	54.000,00 €

N-A014-V01+22



Generalitat de Catalunya

12/18



Doc.original signat per:
Gerard Graells del Bas
04/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 04/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0JTSKV0Y0C4KXQMSLUJX9QULQ6IRUEAL

Data creació còpia:
04/11/2025 11:23:09

Pàgina 12 de 18



Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament

Via Layetana, 14, 4.ª
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

R/N: 21457/EF00503\AE00091
TAIS: ACC400/25/000001

Programas "MEI" y "MEM" (A.2.3)				
2.3.4. Compra de insumos como "incentivos" a grupos de mujeres participantes del Programa "CREA" (A.3.6)	Paquetes de insumos varios/ emprendedoras*	15	450,00 €	3.375,00 €
2.4 Suministros (Agua, energía, internet, telefonía)	Pago de servicios básicos de oficinas/mes (25%)	18	250,00 €	4.500,00 €
2.5 Comunicaciones, gastos postales y mensajería				
2.6 Reuniones, conferencias y formación				
2.6.1. Pago de alimentos y alojamiento para realizar Plan Trinacional de Formación a Gobiernos Locales (A.1.3). Dirigido a personal técnico de municipalidades.	Pago de alimentos y hospedaje/ persona	150	55,00 €	8.250,00 €
2.6.2. Pago de alimentos para realizar reuniones para organizar y crear RedOMM (A.1.5.). Dirigido a personal técnico de municipalidades.	Alimentos para reuniones/persona	54	7,00 €	378,00 €
2.6.3. Pago de alimentos y alojamiento para realizar "Diplomado Trinacional de Políticas Públicas Locales en favor de la Mujeres" (A.1.6). Dirigido a técnicos de municipalidades, OSC, Gobierno, Org. Internacional, etc.	Pago de alimentos y hospedaje/ persona	150	55,00 €	5.500,00 €
2.6.4. Pago de alimentos para reuniones de socialización/validación de Planes Municipales de Prevención de Violencias (A.1.7.). Dirigido a técnicos de municipalidades, OSC, Gobierno, Org. Internacional, etc.	Alimentos para reuniones/persona	600	4,00 €	1.200,00 €
2.6.5. Pago de alimentos para eventos de socialización de PPLT e instrumentos jurídicos (A.1.8.). Dirigido a técnicos de municipalidades, OSC, Gobierno, Org. Internacional, etc.	Alimentos para reuniones/persona	270	7,00 €	945,00 €

N-A014-V01+22



Generalitat de Catalunya

13/18



Doc.original signat per:
Gerard Graells del Bas
04/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 04/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0JTSKV0Y0C4KXQMSLUJX9QULQ6IRUEAL

Data creació còpia:
04/11/2025 11:23:09

Pàgina 13 de 18



Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament

Via Layetana, 14, 4.ª
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

R/N: 21457/EF00503\AE00091
TAIS: ACC400/25/000001

2.6.6. Pago de alimentos y alojamiento para realizar intercambio de experiencias en Centroamérica, dirigido a lideresas de la región (A.1.9)	Pago de alimentos y hospedaje	26	55,00 €	1.430,00 €
2.6.7. Pago de alimentos y alojamiento, por 2 noches/persona, para realizar intercambio de experiencias en Suramérica, dirigido a electas/técnicas municipales de DMM/OMM (A.1.9)	Pago de alimentos y hospedaje	18	75,00 €	1.350,00 €
2.6.8. Pago de alimentación para realizar talleres de formación a mujeres con disposición de emprender en el contexto del Programa "MEI" (A.2.1.). Dirigido a mujeres mayores de 18 años.	Alimentos para talleres/persona	1500	4,00 €	
2.6.9. Pago de alimentación para realizar talleres de formación de mujeres que están emprendiendo en el contexto del Programa "Mujeres Empoderando Mujeres - MEM" (A.2.2.). Dirigido a mujeres mayores de 18 años, con emprendimientos de al menos un año.	Alimentos para talleres/persona	900	4,00 €	
2.6.10. Pago de alimentación para realizar reuniones para el establecimiento de alianzas estratégicas inter - institucionales y jornadas de vinculación comercial (A.3.2. y A.3.3.). Dirigido a técnicos de municipalidades, OSC, Gobierno, Org. Internacional, etc.	Alimentos para talleres/persona	90	7,00 €	630,00 €
2.6.11. Pago de alimentos para realizar reuniones para fortalecer Red de Mujeres Emprendedoras (A.3.7.)	Alimentos para reuniones/persona	90	7,00 €	630,00 €
2.6.12. Pago de alimentos y alojamiento para realizar intercambio de experiencias en Centroamérica, dirigido a	Pago de alimentos y hospedaje	24	55,00 €	1.320,00 €

N-A014-V01+22



Generalitat de Catalunya

14/18



Doc.original signat per:
Gerard Graells del Bas
04/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 04/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0JTSKV0Y0C4KXQMSLUJX9QULQ6IRUEAL

Data creació còpia:
04/11/2025 11:23:09

Pàgina 14 de 18



Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament

Via Layetana, 14, 4.ª
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

R/N: 21457IEF00503\AE00091
TAIS: ACC400/25/000001

líderes de la Red de Mujeres (A.3.8).				
2.7 Publicidad, propaganda y difusión				
2.7.1. Contratación de servicios de publicidad para promover ferias municipales de emprendedurismo (A.2.4).	Contratación de paquetes de servicios de publicidad/municipio	6	2.500,00 €	7.500,00 €
2.7.2. Contratación de servicios de publicidad radial y redes sociales para campañas de educación y sensibilización ciudadana (A.2.6)	Contratación de paquetes de servicios de publicidad	2	2.500,00 €	2.500,00 €
2.8 Publicaciones				
2.8.1. Impresión de políticas públicas locales para 2 municipios y la MTFRL	Impresiones	300	3,00 €	900,00 €
2.8.2. Impresión y producción de materiales de visibilidad y comunicación del proyecto	Impresiones y producciones varias	1000	2,00 €	2.000,00 €
2.8.3. Impresión y producción de materiales de visibilidad y comunicación para eventos conmemorativos relacionados con los derechos de las mujeres	Impresiones y producciones varias	600	3,00 €	1.800,00 €
2.8.4. Impresión y producción de materiales del Programa AlfaMUJER (A.3.4.)	Impresiones y producciones varias	180	2,72 €	
2.9 Estudios y trabajos técnicos				
2.9.1 Identificación y formulación	Consultoría para formulación del proyecto	1	1.500,00 €	1.500,00 €
2.9.3 Otros trabajos técnicos				
2.9.3.1. Asistencia técnica - Estudio de línea de base (A.1.1.)	Consultoría	1	6.000,00 €	6.000,00 €
2.9.3.2. Asistencia técnica para actualizar diseño e indicadores municipales del OvDIM, vinculado al Sintet.NET (A.1.4.)	Consultoría	1	6.000,00 €	6.000,00 €

N-A014-V01+22



Generalitat de Catalunya

15/18



Doc.original signat per:
Gerard Graells del Bas
04/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 04/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0JTSKV0Y0C4KXQMSLUJX9QULQ6IRUEAL

Data creació còpia:
04/11/2025 11:23:09

Pàgina 15 de 18



Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament

Via Layetana, 14, 4.ª
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

R/N: 21457IEF00503VAE00091
TAIS: ACC400/25/000001

2.9.3.3. Asistencia técnica para la coordinación académica del Diplomado Trinacional en PPL de género (A.1.6.)	Consultoría	1	4.250,00 €	
2.9.3.4. Asistencia técnica para la elaboración de Planes Municipales de Prevención de Violencias (A.1.7.)	Consultoría	1	4.500,00 €	4.500,00 €
2.9.3.5. Asistencia técnica para implementar el Programa "Municipio Emprendedor e Inclusivo - MEI" en 6 municipios (A.2.1.)	Consultoría	2	4.200,00 €	
2.9.3.6. Asistencias técnicas para implementar Programa Mentoring "Mujeres Empoderando Mujeres" en 6 municipios (A.2.2.)	Consultorías	6	500,00 €	
2.9.3.7. Asistencia técnica para la actualización de "Comunidad de Negocios" del Sintet.NET y vinculación de emprendimientos apoyados por el proyecto (A.2.5.)	Consultoría	1	6.000,00 €	6.000,00 €
2.9.3.8. Asistencia técnica para diseñar campañas de educación y sensibilización ciudadana (A.2.6)	Consultoría	2	1.191,00 €	2.382,00 €
2.9.3.9. Asistencias técnicas municipales para implementar Programa Trinacional de alfabetización "AlfaMUJER", en 3 municipios (A.3.4.)	Consultoría	3	4.500,00 €	4.500,00 €
2.9.3.10. Asistencias técnicas locales para alfabetizar en el contexto del Programa Trinacional de alfabetización "AlfaMUJER", en 3 municipios (A.3.4.)	Consultoría	9	1.000,00 €	
2.9.3.10. Asistencia técnica para diseñar e implementar Piloto del Programa "Comités Rurales de Emprendimiento, Crédito y Ahorro - CREA" (A.3.5.)	Consultoría	2	9.000,00 €	4.500,00 €
2.9.3.11. Asistencia técnica para fortalecer a Red de Mujeres Emprendedoras en formulación y gestión de	Consultoría	1	1.500,00 €	1.500,00 €

N-A014-V01+22



Generalitat de Catalunya

16/18



Doc.original signat per:
Gerard Graells del Bas
04/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 04/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0JTSKV0Y0C4KXQMSLUJX9QULQ6IRUEAL

Data creació còpia:
04/11/2025 11:23:09

Pàgina 16 de 18



**Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament**

Via Layetana, 14, 4.ª
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

R/N: 21457IEF00503VAE00091
TAIS: ACC400/25/000001

<i>proyectos de cooperación (A.3.6.)</i>				
2.10 Dietas, locomoción y traslados				
<i>2.10.1. Pago de alimentos para realizar reuniones de coordinación y planificación de equipo técnico.</i>	Dietas/persona	30	55,00 €	1.650,00 €
<i>2.10.2. Combustible para la movilización del personal del proyecto</i>	Meses	18	350,00 €	6.300,00 €
<i>2.10.2.1. Dietas para participar en reuniones, seminarios y conferencias relacionadas con las temáticas del proyecto.</i>	Dietas/persona	8	100,00 €	800,00 €
<i>2.10.2.2. Dietas a personal técnico del proyecto, para participar en talleres del Plan Trinacional de Formación de Gobiernos Locales (A.1.3.)</i>	Dietas/persona	12	55,00 €	660,00 €
<i>2.10.2.3. Dietas a personal técnico del proyecto, para participar en talleres del Diplomado Trinacional de PPL en favor de mujeres (A.1.6.)</i>	Dietas/persona	12	55,00 €	660,00 €
<i>2.10.2.4. Dietas a personal técnico del proyecto, para participar en intercambios de experiencias en Centroamérica y Suramérica (A.1.9.)</i>	Dietas/persona	4	100,00 €	400,00 €
<i>2.10.2.5. Dietas a personal técnico del proyecto, para participar en intercambios de experiencias en Centroamérica con líderesas de la Red de emprendedoras (A.3.8.)</i>	Dietas/persona	4	100,00 €	400,00 €
<i>2.10.3. Boleto aéreo para intercambios de experiencias en Suramérica dirigido a electos/as y técnicos municipales (A.1.9)</i>	Boletos aéreos	9	400,00 €	3.600,00 €
3. Auditoría externa	Auditoría	1	2.000,0	2.000,00 €
4. Adquisiciones, inversiones en bienes inventariables				- €
<u>4.1 Adquisiciones, inversiones en bienes inventariables</u>				

N-A014-V01+22



**Generalitat
de Catalunya**

17/18



Doc. original signat per:
Gerard Graells del Bas
04/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al
web csv.gencat.cat fins al 04/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0JTSKV0Y0C4KXQMSLUJX9QULQ6IRUEAL

Data creació còpia:
04/11/2025 11:23:09

Pàgina 17 de 18



Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament

Via Layetana, 14, 4.ª
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

R/N: 21457IEF00503\AE00091
TAIS: ACC400/25/000001

5. Evaluaciones mixtas o externas	Consultoría	1	6.000,0	6.000,00 €
6. Imprevistos (máx. 5% de costes directos solicitados ACCD)				
7. Amortizaciones				
8. Gastos financieros	Transacciones bancarias	5	40,00 €	200,00 €
9. Gastos de asesoría jurídica y otros				
Total costes directos				250.000,00 €
B. Costes indirectos				0,0
Costes indirectos (máx. 10% total solicitado ACCD)				
Total costes indirectos				
Total general				250.000,00 €

N-A014-V01+22



Generalitat de Catalunya



Doc.original signat per:
Gerard Graells del Bas
04/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 04/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0JTSKV0Y0C4KXQMSLUJX9QULQ6IRUEAL

Data creació còpia:
04/11/2025 11:23:09